



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00117-00

En el proceso Ordinario laboral de Primera Instancia de la referencia, instaurado por JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS contra PEPSICO COLOMBIA ALIMENTOS LTDA y OTRA, atendiendo el memorial allegado al canal digital del Despacho por la apoderada judicial de la demandada COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A, procede el despacho a indicar que verificado el expediente se encuentra que el 4 de febrero del presente se aportó al canal digital del Despacho junto con la solicitud de nuevo dictamen pericial, poder general otorgado por escritura pública al Dr. ALEJANDRO ARIAS OSPINA por la aquí demandada COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A, igualmente se aporta poder especial a la doctora ANA PAOLA BALLESTEROS MONTERROZA otorgado por el anterior, indicando que quien concede poder lo hace en calidad de apoderado general de la empresa ya mencionada, es decir solo se está aportando poder para representar los intereses de la codemandada COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.

Seguidamente y en vista de la solicitud, el Despacho verifica que la representación judicial de PEPSICO COLOMBIA ALIMENTOS LTDA. en el presente está a cargo del Dr. ALEJANDRO ARIAS OSPINA, puesto que este actuó como apoderado judicial y representante legal de la codemandada en la primera audiencia el 25 de febrero de 2020, sin que a la fecha medie sustitución o nuevo poder a la solicitante.

En consecuencia, se reafirma que la Dra ANA PAOLA BALLESTEROS MONTERROZA solo tiene poder para representar los intereses de la codemandada COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.

Para finalizar, con respecto a la solicitud realizada por el perito de fijarse los honorarios definitivos se pone de presente que los mismos se fijará en la audiencia de Trámite y Juzgamiento a la que fue llamado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027
hoy 18 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

14ce3156a601b25e2d6166b7a6a7ee15c889b101f6d7e94e59f0797f84aeedf8

Documento generado en 17/02/2021 02:28:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**